

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**

**UMET**

**UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**

**CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADA DE LA REPÚBLICA**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG EN EL ECUADOR EN LA  
UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN GUAYAQUIL**

**AUTORA:**

**NOELIA CAROLINA MACIAS VILLACIS**

**TUTOR:**

**AB. JULIO ANDRES ROJAS SIERRA, MSC**

**GUAYAQUIL - 2024**

## CERTIFICADO DE TUTOR



Guayaquil, 8 de noviembre de 2023

**Ab. Andrés Rojas Sierra, en calidad de REVISOR del trabajo para la disertación oral, en la modalidad de examen complejo, carrera de Derecho, Matriz Guayaquil.**

### CERTIFICO:

Que el trabajo investigativo para la disertación oral correspondiente al examen complejo para optar por el título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, cuyo título es: **"ANÁLISIS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG EN EL ECUADOR EN LA UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN GUAYAQUIL"**, elaborado por NOELIA CAROLINA MACIAS VILLACIS, ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para que se siga lo dispuesto en la normativa universitaria vigente, a los fines de su presentación.

Atentamente,



JULIO ANDRÉS ROJAS  
SIERRA

**Ab. Andrés Rojas Sierra MSc.**

**CI: 0916655830**

## **CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, NOELIA CAROLINA MACIAS VILLACIS, estudiante de la Universidad de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, Matriz Guayaquil, carrera de DERECHO, declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación que versa sobre: “ANÁLISIS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG EN EL ECUADOR EN LA UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN GUAYAQUIL” y las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas bibliográficas.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido de la investigación.

Atentamente,

**NOELIA CAROLINA MACIAS VILLACIS**

**C.C.094012876-9**

**AUTORA**

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, NOELIA CAROLINA MACIAS VILLACIS, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “ANÁLISIS DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYNG EN EL ECUADOR EN LA UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN GUAYAQUIL”, modalidad, Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

**NOELIA CAROLINA MACIAS VILLACIS**

**C.C.094018276-9**

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo con profundo cariño y admiración a mis padres, a quienes les debo todos mis logros. A mi madre, agradezco su apoyo inquebrantable en mis momentos difíciles y por inculcarme valores, hábitos y sentimientos positivos. Sin su influencia, nada de lo que he logrado sería posible.

A mi padre, quien ahora es mi ángel, sé que estaría orgulloso de mí. Aunque su ausencia es difícil, lo llevo siempre presente en mi corazón y en cada día de mi vida.

A mi hermano Marco, le agradezco por su constante apoyo en todas mis etapas y por enseñarme con su ejemplo la importancia de la responsabilidad y la perseverancia en la búsqueda de los sueños.

A mi sobrina Natalia, quizás no comprendas completamente mis palabras en este momento, pero deseo que algún día entiendas cuánto significas para mí y cómo eres mi principal fuente de motivación.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento se dirige a Dios, a quien agradezco por la salud que me ha brindado y por sus bendiciones.

Expreso mi gratitud hacia mis padres y mi familia, quienes me han apoyado, han creído en mí y nunca han soltado mi mano. Agradezco a mis docentes, cuya contribución ha sido fundamental en mi proceso de aprendizaje; les agradezco por compartir sus valiosos conocimientos a lo largo de mi trayectoria estudiantil.

Además, mi agradecimiento se extiende a todas aquellas personas que me han brindado un apoyo incondicional.

## ÍNDICE

CERTIFICADO DE TUTOR.....	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN.....	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
ÍNDICE .....	VII
RESUMEN .....	X
ABSTRACT .....	XI
INTRODUCCIÓN .....	1
Objetivo General .....	1
Objetivos Específicos.....	1
Marco Metodológico .....	2
Método inductivo.....	2
Método empírico.....	3
Método Analítico.....	3
DESARROLLO.....	4
Antecedentes .....	4
Definición de Acoso escolar y Bullying escolar.....	4
Protagonistas del Acoso escolar y Bullying escolar.....	5
Causas del Acoso escolar .....	6
Modalidades y Tipos de acoso escolar.....	7
Consecuencias del Acoso escolar .....	8
Estadísticas.....	9
Organismos de Protección.....	12
Legislación Ecuatoriana .....	13
Casos de Acoso Escolar .....	15
Johanna B, Colegio Mejía de Quito .....	15
Kevin, Unidad Educativa Herlina Toral, Cuenca .....	16
Jokin C. España.....	16
Acoso escolar en tiempos de pandemia .....	16

Análisis de las medidas de prevención en las Unidades Educativas .....	17
Rutas y protocolos .....	18
Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Educativo, Educar es Prevenir .....	18
Guía de acoso escolar “Basta de bullying! ¡No te quedes callado! .....	19
Mi Escuela Segura.....	19
Articulación .....	19
Acción Preventiva .....	20
Acciones implementadas por el Ministerio del Interior – Policía Nacional .....	20
Articulación .....	20
Acciones Preventivas .....	20
Proyecto Educativo Institucional - Código de Convivencia .....	21
CONCLUSIONES.....	24
RECOMENDACIONES .....	26
Bibliografía .....	27

## ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Formas de acoso escolar en las escuelas de Ecuador	9
Tabla 2. Incidencia de Violencia escolar entre pares en el último quimestre (en porcentajes)	10
Tabla 3. Porcentaje nacional de violencia escolar entre pares en el último quimestre, por formas y frecuencia.	11
Tabla 4 Formas de violencia escolar entre pares y acoso escolar más frecuentes en los centros educativos, según autoridades (en frecuencias).	11

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ruta de procedimiento ante acoso escolar .....	15
Figura 2. Metodología para la implementación del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el ámbito educativo.....	19
Figura 3. Pirámide de Orden Jerárquica .....	23

## RESUMEN

Ante la violencia que existe en el ámbito escolar desde los inicios del actual sistema educativo en nuestro país, en las últimas décadas, hace visible un tipo de violencia particular en este espacio: la violencia entre pares, que es ejercida entre los estudiantes en el ámbito escolar, en espacios relacionados con este, y con base a estadísticas a escala de nivel universal. La información negativa de fácil acceso a los estudiantes se refleja en el comportamiento inadecuado de los estudiantes en las aulas de clases, tanto en los diferentes modos de violencia que afectan en el ámbito escolar, emocional y llegando a la violencia física como última muestra de violencia. El presente trabajo de investigación tiene como objetivos analizar las medidas establecidas ante los casos de Acoso Escolar o incidencia de bullying entre pares, identificar las posibles causas, actores que intervienen, modalidades, consecuencias ante la aparición de la violencia entre pares, prevención y aplicación de las medidas establecidas por parte de las autoridades y docentes de la Unidad Educativa del Milenio Simón Bolívar del cantón Guayaquil; enfocado desde una perspectiva analítica jurídica y social. En el estudio se aplicarán los métodos de investigación científica, como el método inductivo, método empírico, y, análisis documental de textos impresos y digitales, sistematizando la información de mayor relevancia de cada uno de ellos.

**Palabras clave:** Acoso, bullying, violencia, causas, consecuencias, prevención.

## ABSTRACT

Given the violence that exists in the school environment since the beginning of the current educational system in our country, in recent decades, it makes visible a particular type of violence in this space: peer violence, which is exercised among students in the school environment, in spaces related to it, and based on statistics at a universal level. The negative information easily accessible to students is reflected in the inappropriate behavior of students in the classroom, both in the different modes of violence that affect the school environment, emotional and reaching physical violence as the last sign of violence. The present research work aims to analyze the measures established in cases of School Bullying or incidence of bullying among peers, identify the possible causes, actors involved, modalities, consequences before the appearance of violence between peers, prevention and application of the measures established by the authorities and teachers of the Simon Bolívar Millennium Educational Unit of the Guayaquil canton; Focused from a legal and social analytical perspective. The study will apply scientific research methods, such as the inductive method, empirical method, and documentary analysis of printed and digital texts, systematizing the most relevant information of each of them.

**Keywords:** Harassment, bullying, violence, causes, consequences, prevention.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ilustrará mediante un estudio de investigación la problemática existente en las Unidades Educativas del Ecuador, con énfasis en la Unidad Educativa del Milenio Simón Bolívar del cantón Guayaquil, sobre el acoso escolar o bullying, violencia entre pares o iguales, exponiendo diferentes definiciones dadas por doctrinarios y estudios realizados del tema, analizando las posibles causas que detona llegar a este tipo de violencia, las modalidades que se desarrollan como son: físicas, psicológicas y de exclusión social, también definiendo quienes participan en los actos de acoso escolar que se presentan en el contexto escolar.

La importancia del presente estudio radica en el índice de crecimiento de las estadísticas ante los estudios de la prevalencia del acoso escolar que se presenta principalmente en la etapa escolar primaria y continua en la etapa de secundaria, lo que genera una alarma del problema mediático en que se ha convertido el acoso escolar, los alcances y consecuencias que puede tener en las víctimas de esta agresión, así también, de cómo los estudiantes perciben dicha violencia y lo vuelven una normalidad llegando a ser parte del problema convirtiéndose en los agresores, espectadores o víctimas, ocasionando que la conducta de los adolescentes sea agresiva o que estén a la defensiva, lo que genera un ambiente contrario a lo que debe ser la etapa de escolaridad, y su paso por las aulas donde se considera que debe ser un entorno seguro donde exista bienestar emocional para los alumnos, así como tranquilidad para sus padres en la convicción de que sus hijos se encuentran en un lugar seguro y que les brinda protección, dentro del segundo hogar como se suele catalogar a las escuelas y colegios; afectando el normal desarrollo integral de los educandos.

### **Objetivo General**

Analizar las medidas de prevención ante el acoso escolar establecidas en la Legislación Ecuatoriana y su aplicación en las Unidades Educativas del país.

### **Objetivos Específicos**

1. Conceptuar brevemente el acoso escolar y bullying escolar e identificar quienes intervienen en el acoso escolar.
2. Identificar las causas, modalidades y consecuencias del acoso escolar.

3. Determinar la base legal que protege los derechos de los estudiantes y la normativa que regula el delito de violencia o acoso escolar.
4. Proponer posibles soluciones para prevenir la violencia en las unidades educativas.

### **Marco Metodológico**

La metodología utilizada en el presente estudio estará conformada por métodos, técnicas y procedimientos, con el propósito de alcanzar los objetivos planteados los mismos que tienen por finalidad analizar y estudiar el acoso escolar y las medidas o acciones encaminadas para prevenir dicha violencia, a través de la investigación científica, como el método inductivo, método empírico, y, análisis documental de textos impresos y digitales, sistematizando la información de mayor relevancia de cada uno de ellos.

Como lo hace notar Carrión Joselyne, en su proyecto de titulación de la Universidad Metropolitana del Ecuador.

Respecto del Marco metodológico como el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluyen las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el cómo se realizará el estudio, de esta tarea logrando con esto hacer funcional los conceptos y elementos del problema producto del estudio (2022, pág. 33).

Métodos de investigación científica, como el método inductivo, que consiste en conclusiones generales de conocimientos y premisas específicas, método empírico, referente a la investigación documental – bibliográficas, análisis documental de textos impresos y digitales, sistematizando la información de mayor relevancia de cada uno de ellos y el método analítico.

### **Método inductivo**

Según el estudio realizado por el método inductivo por Monroy en el año 2005 no indica que:

El método inductivo, se basa en la observación de hechos característicos para descubrir las leyes que los rigen. O como refiere el autor como la referencia ... la formulación de una teoría científica parte de lo que, sin barnices ni adornos, los sentidos ofrecen. Tanto en la aplicación sistemática y rigurosa que lo constituyeron el denominado método científico bases que nacieron de Bacon y Galileo, pero

fundamentado metafísicamente por Descartes y perfeccionado con el progreso de la misma ciencia. Los descubrimientos del mismo Galileo, de Newton y de Pasteur, entre otros, y los aportes de Bacon, John Stuart Mill, entre otros notables pensadores, han sido esenciales en su estado de consolidación actual y pilar esencial en los grandes avances científicos de los tiempos modernos. (Monroy Varela, 2005, pág. 44)

### **Método empírico**

El Método de investigación empírico afirman Rodríguez y Pérez (2017)

Lo empírico no necesariamente se opone a lo racional, pero sí son dos niveles diferentes en la construcción del conocimiento que a su vez forman una unidad dialéctica. Esto nos demuestra que el método necesita de postura equilibrada que reconozca ambos niveles de conocimiento y deslinde y acepte el valor propio de cada uno de ellos, sin privilegiar uno de estos en detrimento del otro, porque conforman una unidad inseparable en la elaboración de teorías. (pág. 6).

### **Método Analítico**

Parte del conocimiento general de una realidad donde se puede hacer una distinción, del conocimiento y de la clasificación de los diversos elementos esenciales que forman parte aquella realidad y de los intercambios que surgen entre sí. (Abreu, 2014) Se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas; llegando a considerarlo como: un método fundamental para toda investigación científica o académica y es necesario para realizar operaciones teóricas como son la conceptualización y la clasificación (pág. 5).

## DESARROLLO

### Antecedentes

Mediante un estudio realizado por la Unicef, Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia, donde afirma que nos encontramos en un mundo de mucha violencia, tanto fuera y dentro de las aulas de clases que se reflejan con las aptitudes y acciones negativas entre los estudiantes, por lo que demuestra la siguiente estadística: determina que, en el Ecuador, 1 de cada 5 estudiantes entre 11 y 18 años ha sido víctima de acoso escolar, de acuerdo al estudio Violencia entre pares en el sistema educativo. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2017)

### Definición de Acoso escolar y Bullying escolar

A juicio de Dan Olweus, uno de los pioneros de la investigación, define el acoso escolar como:

Una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un/a alumno/a contra otro/a, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. Añade que la continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes. (Collell i Caralt & Escudé Miquel, 2006, pág. 1)

De acuerdo con los autores De Oliveira y otros (2015) definen el bullying como:

El término bullying se refiere a una forma específica de comportamiento agresivo y violento en el contexto escolar entre pares. Siendo caracterizado a partir de tres criterios: intencionalidad, repetitividad y desequilibrio de poder. Frente al énfasis de esta definición, son considerados actos de bullying escolar aquellos en que participa un deseo de agredir compañeros o exponerlos a situaciones negativas, a partir de una acción que se repite a lo largo del tiempo y en que existe una dificultad, de los alumnos expuestos a las acciones negativas, a defenderse a sí mismos. Este fenómeno puede manifestarse directamente en formas física (golpear, escupir), verbales (sobrenombres peyorativos, amenazas, insultos, chismes) y también por medio del cyberbullying (uso de medios de comunicación sociales electrónicos o de comunicación – internet y teléfono), o indirectamente en situaciones en que no hay confronto directo entre las partes participantes (exclusión social, chismes).

Reconocido como un problema de relacionamiento en el cual el poder es afirmado por medio de la violencia, el bullying es una realidad para niños y adolescentes en edad escolar en diferentes contextos culturales y un problema grave en varios países. El fenómeno contribuye para la experiencia de los alumnos en episodios de sufrimiento psíquico, además de comprometer el proceso enseñanza-aprendizaje e influenciar la manera de responder a las demandas sociales a lo largo de los ciclos de la vida. Esas consecuencias negativas que afectan a todos los participantes, asociadas al aumento de su prevalencia y ocurrencia, lo convirtieron en un grave problema de salud pública mundial (pág. 276).

Como expresa el Psiquiatra, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana, Castro (2013), referente al acoso escolar, tenemos:

La violencia escolar es cualquier tipo de violencia que se da en contextos escolares. Puede ir dirigida hacia alumnos, profesores o propiedades. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, canchas deportivas, baños, etc.), en los alrededores del centro y en las actividades extraescolares. (pág. 242)

El término acoso (bullying) hace referencia a un comportamiento repetitivo de hostigamiento e intimidación, cuyas consecuencias suelen ser el aislamiento y la exclusión social de la víctima. Hablamos de acoso escolar o bullying cuando se cumplen, al menos, tres de los criterios siguientes: 1) La víctima se siente intimidada; 2) La víctima se siente excluida; 3) La víctima percibe al victimario como más fuerte; 4) Las agresiones son cada vez de mayor intensidad; y 5) Las agresiones suelen ocurrir en privado. El acoso escolar o Bullying es un problema extendido en los colegios, escuelas e institutos, y tiene como principal aliado al silencio de la víctima, que calla por vergüenza o por miedo a que se repitan las agresiones. (Castro Morales, 2013, pág. 243).

Luego, de precisar algunas definiciones que nos ubican en el conocimiento amplio de lo que conceptualizan y diferencian algunos estudiosos del tema, referente al acoso escolar y la violencia que conlleva dicho acto.

### **Protagonistas del Acoso escolar y Bullying escolar**

Así también, es preciso identificar quienes intervienen de manera directa o indirectamente en el acto de acoso escolar. Tomando como referencia a Legue y Manguendo, que manifiestan que los protagonistas en el acto de acoso escolar, se pueden identificar tres tipos de actores: la víctima, los agresores y los testigos o espectadores, citando a Enríquez y Garzón (2015):

Las víctimas según el modelo de ansiedad y reacción sumisa citado por los mismos autores se caracterizan por ser los estudiantes más ansiosos, tímidos, con baja autoestima, con dificultades en sus habilidades sociales, retraimiento, problemas evidentes para expresarse, falta de amigos y aislamiento provocado por ellos mismos, como por sus propios compañeros; a su vez, son estudiantes que tienen una reacción sumisa y pasiva frente a la agresión. Teruel (2007, pág. 16) afirma que los estudiantes que están siendo víctimas de bullying experimentan sentimientos de desesperanza, frustración, indefensión, estrés, depresión y ansiedad, que en muchos casos se puede llegar a confundir con una fobia escolar, ya que el niño tiene un terror intenso a ir al colegio cuando en realidad el temor esta provocado por el acoso escolar (pág. 224).

### **Causas del Acoso escolar**

El acoso escolar, es un problema complejo con múltiples causas, y puede variar según la situación y las circunstancias específicas. Algunas de las causas comunes del acoso escolar incluyen:

- **Diferencias individuales:** Las diferencias en apariencia, orientación sexual, religión, origen étnico, discapacidad o cualquier otra característica individual pueden provocar el acoso. Los acosadores a menudo eligen a sus víctimas debido a estas diferencias.
- **Deseo de poder y control:** Algunos acosadores buscan sentirse poderosos y dominar a otros. Utilizan el acoso como una forma de ejercer control y establecer su autoridad sobre sus víctimas.
- **Modelado de comportamiento:** Los niños a veces aprenden comportamientos agresivos o intimidatorios al observar a adultos o incluso a otros niños en su entorno.
- **Problemas familiares:** Los acosadores pueden provenir de hogares disfuncionales donde pueden haber experimentado abuso o negligencia. Estas experiencias pueden influir en su comportamiento hacia otros.
- **Falta de empatía:** Algunos acosadores carecen de empatía y no comprenden el impacto emocional que tienen en sus víctimas.
- **Presión de grupo:** En algunos casos, los acosadores pueden actuar de cierta manera para encajar en un grupo de amigos o compañeros que también participan en el acoso.

- **Búsqueda de atención:** Algunos acosadores pueden buscar la atención de otros, incluso si es negativa, como una forma de satisfacer sus necesidades emocionales.
- **Problemas de salud mental:** Tanto los acosadores como las víctimas pueden enfrentar problemas de salud mental que contribuyen al comportamiento de acoso.
- **Falta de supervisión:** La falta de supervisión de adultos en la escuela o en otros entornos puede permitir que el acoso ocurra sin ser detectado.
- **Cultura escolar y climas tóxicos:** Las actitudes y normas en una escuela, así como la tolerancia a la agresión, pueden contribuir al acoso si no se abordan adecuadamente.

### **Modalidades y Tipos de acoso escolar**

El acoso escolar, o bullying, puede manifestarse de diversas maneras y existen diferentes modalidades y tipos de acoso escolar. A continuación, se describen algunas de las modalidades y tipos comunes de acoso escolar:

- **Acoso Verbal:** Incluye insultos, burlas, amenazas, comentarios hirientes o humillantes dirigidos hacia la víctima. El acoso verbal puede ser tanto directo como indirecto, como chismes o difamación.
- **Acoso Físico:** Implica el uso de la fuerza física para dañar o intimidar a la víctima. Esto puede incluir golpear, empujar, pellizcar o cualquier forma de agresión física.
- **Acoso Relacional o Social:** Se centra en dañar las relaciones sociales de la víctima. Esto puede incluir la exclusión intencionada, la difusión de rumores o la manipulación social para aislar a la víctima.
- **Acoso Cibernético o Ciberacoso:** Ocurre a través de medios electrónicos, como mensajes de texto, redes sociales, correos electrónicos o mensajería instantánea. El ciberacoso puede implicar el envío de mensajes amenazantes, difamatorios o humillantes, así como la difusión de contenido comprometedor.
- **Acoso Sexual:** Involucra comentarios, insinuaciones o avances sexuales no deseados dirigidos hacia la víctima. También puede incluir tocamientos no deseados o agresión sexual.

- Acoso Racial o Étnico: Se basa en la raza, etnia o nacionalidad de la víctima. Puede incluir comentarios racistas, insultos étnicos o agresiones relacionadas con la discriminación racial.
- Acoso por Orientación Sexual o Identidad de Género\*\*: Dirigido hacia personas debido a su orientación sexual o identidad de género. Puede incluir comentarios homofóbicos, transfóbicos o actos de violencia.
- Acoso por Discapacidad: Se produce cuando las personas son acosadas debido a su discapacidad. Puede incluir burlas, imitación de discapacidades o comentarios despectivos sobre la discapacidad.
- Acoso por Ciberacoso: Combina elementos de acoso escolar y ciberacoso. Los acosadores utilizan la tecnología para acosar a sus víctimas, a menudo difundiendo rumores, imágenes comprometedoras o comentarios negativos en línea.
- Acoso a través de Identidad Religiosa o Creencias: Implica acosar a alguien debido a su religión o creencias. Puede incluir comentarios religiosos despectivos, discriminación religiosa o actos de violencia basados en la religión.

### **Consecuencias del Acoso escolar**

La Psicóloga Enríquez y el Licenciado en Biología Garzón citan a Fernández y Ruiz que refieren (2015)

El acoso escolar tiene consecuencias negativas no solo para las víctimas sino para todos los participantes en general; puede producir varios efectos, entre ellos, el deterioro de la autoestima, ansiedad, depresión, fobia escolar e intentos de suicidio que repercuten de forma negativa en la salud mental de la víctima y en el desarrollo de su personalidad. Para quienes agreden, las conductas de acoso pueden volverse crónicas convirtiéndose así en la manera como buscan alcanzar sus objetivos, corriendo el riesgo de que más adelante puedan desviarse hacia conductas delictivas, violencia doméstica o de género; los espectadores pueden volverse insensibles frente a las agresiones que ocurren en su entorno no reaccionando ante las injusticias. (pág. 227)

Los conocimientos expresados al no tratarse de manera exhaustiva, solo con la intención de familiarizar desde un contexto amplio para introducir los contenidos propios de la investigación referente al acoso escolar y bullying escolar.

## Estadísticas

La World Vision-Ecuador, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Educación, en el 2015 realizó un estudio en ámbito nacional denominado Violencia entre pares en el sistema educativo: Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador, con el objetivo de establecer parámetros y contar con información para el desarrollo de políticas, prevención de violencia entre pares.

Dicho estudio contó con la participación de 5.511 estudiantes de octavo año de la educación básica a tercero de bachillerato de 126 instituciones educativas de todas las regiones del país. Los resultados obtenidos a través de diversas técnicas para la colección de la información como encuestas, entrevistas, fichas de observación y grupos focales permitieron determinar que el bullying ocupa el primer plano entre los principales problemas de violencia en las escuelas ecuatorianas. Algunos de los datos resultantes de esta averiguación se sintetizan en la tabla 1 (Romero Salazar, Mejía Mendoza, Murillo Ocampo, & Granda Asencio, 2021, pág. 250).

Tabla 1. Formas de acoso escolar en las escuelas de Ecuador

Forma de acoso escolar	Datos	Observaciones
Verbal. Rumores o revelación de secretos	28%	Presente con mayor frecuencia entre las hembras
Psicológico. Insultos y/o apodosos ofensivos	38%	
Físico. Golpes	11%	Con mayor frecuencia entre los varones
Físico. Robo de pertenencias	27%	
Ciberacoso. Mensajes difamatorios y de amenazas, fotografías y conversaciones privadas	10%	

Fuente: Ecuador. Ministerio de Educación. (2015)

La recopilación de información en la tabla 1 muestra la recurrencia de la violencia escolar, encontrando que la violencia psicológica (como insultos y/o apodosos ofensivos) ocupa el primer lugar, la violencia verbal (como los rumores o revelaciones de secretos) ocupa el segundo lugar y siguiendo muy de cerca tenemos a la violencia física (como el robo de pertenencias) como tercer lugar dentro de estas estadísticas realizadas referente al acoso escolar.

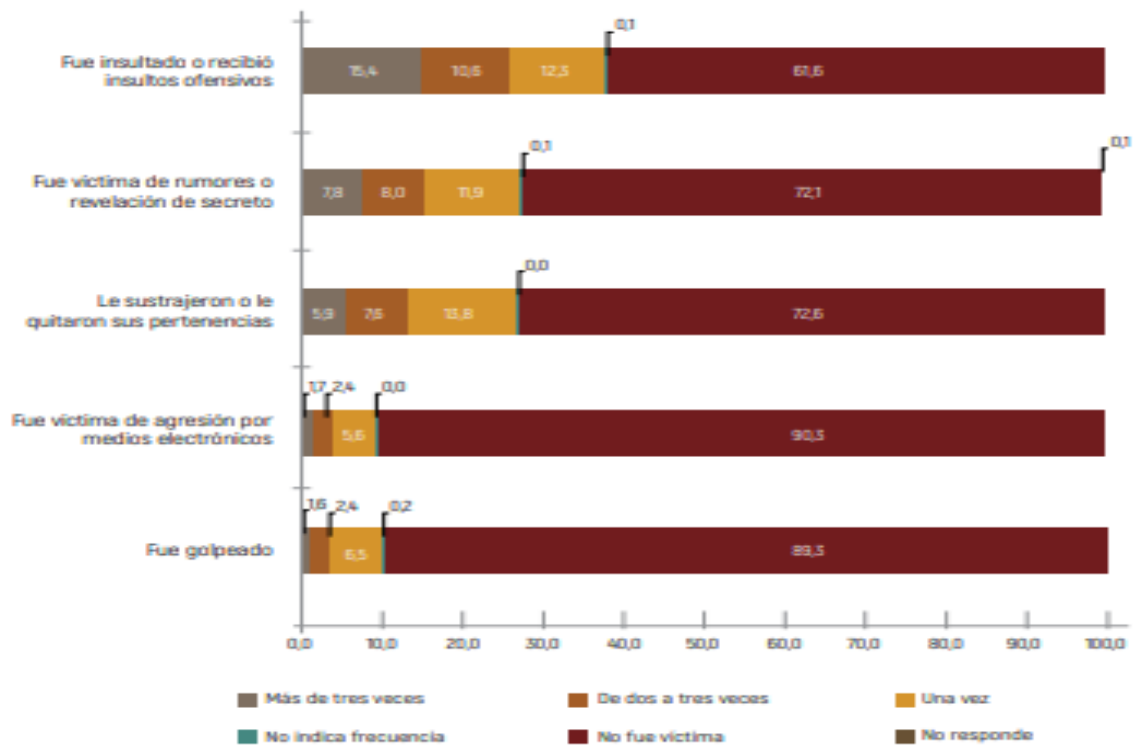
Tabla 2. Incidencia de Violencia escolar entre pares en el último quimestre (en porcentajes)

		Fue víctima de violencia escolar	Formas de violencia escolar				
			Fue insultado o recibió apodosos ofensivos	Fue víctima de rumores o revelación de secretos	Le sustrajeron o quitaron sus pertenencias	Fue golpeado	Fue víctima de agresión por medios electrónicos
Total		58,8	38,4	27,8	27,4	10,7	9,7
Sexo	Hombre	58,7	41,3	23	24,8	14,6	8,8
	Mujer	58,9	35,4	32,6	29,9	7	10,7
Edad	11 a 14 años	60,0	41,1	29,1	25,8	14,3	10,6
	15 a 18 años	57,8	36,1	26,8	28,7	7,9	9
Área	Urbana	58,8	38,6	27,9	27,1	11,1	10
	Rural	58,6	37,2	27,3	28,8	8,7	8,1
Región	Sierra	56,1	33,3	26,7	26,9	8,9	10,2
	Costa	60,9	43	28,4	27,2	12,5	9,3
	Amazonía	64,4	42,5	33,5	33,6	11,8	9,2
Sostenimiento	Fiscal / municipal	58,4	39,9	26,2	28,1	11,6	9,9
	Particular / fiscomisional	59,3	35,9	30,4	26,1	9,3	9,4

Fuente (Ecuador, Ministerio de Educación, 2015)

En este caso las estadísticas presentadas seccionadas por sexo, y formas de violencia escolar, muestra como resultado en cuanto el sexo del niño va muy parejo el porcentaje, en tanto a las formas la violencia psicológica en los hombres, la violencia verbal con mayor índice en las mujeres, en cuanto a la sustracción de pertenencias un mayor índice en las mujeres. Por lo que refleja, que varía las víctimas de acuerdo a la forma de violencia escolar.

Tabla 3. Porcentaje nacional de violencia escolar entre pares en el último quimestre, por formas y frecuencia



Fuente: (Ecuador, Ministerio de Educación, 2015)

Tabla 4. Formas de violencia escolar entre pares y acoso escolar más frecuentes en los centros educativos, según autoridades (en frecuencias).

	Total
Agresión/hostigamiento verbal	58
Agresión/hostigamiento cibernético	15
Agresión física	13
Agresión física, agresión/hostigamiento verbal	11
Agresión física, agresión/hostigamiento verbal, agresión/hostigamiento cibernético	5
Agresión/hostigamiento verbal, agresión/hostigamiento cibernético	4
Ninguna	2
Homofobia/discriminación racial	2
Agresión física, agresión/hostigamiento verbal, homofobia/discriminación racial	1
Agresión/hostigamiento verbal, agresión/hostigamiento cibernético, homofobia/discriminación racial	1
No sabe, no responde	14
	125

Fuente: Entrevistas a autoridades de los centros educativos, Estudios de Acoso Escolar, (2015)

En la publicación realizada por Hidalgo (2023) señala que en Ecuador, 6 de cada 10 adolescentes entre 11 y 18 años han sido víctimas de uno o más actos de bullying por parte de sus compañeros. En 2022 se registraron 607 casos de acoso escolar en todo el país lo que genera y proporciona una alarmante cifra da cuenta de la gravedad del problema; que al estar tan naturalizado se lo deja pasar, sin pensar en las consecuencias. (párr.1).

El Ministerio de Educación afirma que:

La información estadística acerca de los casos de acoso escolar, suicidios y abuso sexual registrados en el año 2022. **Según los datos proporcionados, se reportaron 607 casos de acoso escolar**, de los cuales el 43,3% corresponden a mujeres y el 54,5% a hombres. En cuanto a los suicidios, se contabilizaron 57 casos, siendo el 61,4% mujeres y el 37,6% hombres. Finalmente, **se registraron 4.115 casos de abuso sexual a nivel nacional**, de los cuales el 91,8% corresponden a mujeres y el 8,2% a hombres (Ecuador, Ministerio de Educación, 2023).

### **Organismos de Protección**

Entre los organismos nacionales e internacionales encargados de velar por la protección de los derechos y cuidados de los niños, niñas y adolescentes tenemos:

El Ministerio de Educación, y su compromiso ante la erradicación de toda forma de violencia en el Sistema Nacional de Educación, implementando varias estrategias, como la aplicación de rutas y protocolos para la atención y respuesta ante los casos de violencia, impartiendo capacitaciones a las autoridades de los planteles educativos del país, ofreciendo la guía de acoso escolar, replicando las capacitaciones impartidas a las autoridades a los padres de familia y estudiantes, por último, la constante investigación para fijar como línea de estudio para el acoso escolar a nivel nacional.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), siendo una parte integral de la Organización de las Naciones Unidad Declaración Universal de Derechos Humanos, regidos por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el Ecuador en 1990, como el principal instrumento internacional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Como fecha conmemorativa tenemos el 2 de mayo que se conmemora el Día Internacional contra el bullying o el acoso escolar, creada con el objetivo de

concienciar sobre los riesgos que enfrentan los niños y adolescentes a nivel mundial de dicha violencia y para visibilizar este problema y así brindar ayuda a los niños y adolescentes que son víctimas de la violencia escolar, esta propuesta fue presentada por la ONG argentina "Bullying sin fronteras". Sin embargo, la Unesco, celebra esta fecha el primer jueves de noviembre de cada año como Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela (Argentina, Buenos Aires Ciudad, 2023).

### **Legislación Ecuatoriana**

En cuanto a las legislaciones ecuatorianas que amparan y protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación, tenemos:

La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 27 establece, lo siguiente:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008, pág. 16)

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, expedida en el año 2011, fundamenta como principios de la educación el respeto a los derechos, basado en la solidaridad, la tolerancia y el respeto a las diversidades; que considera a los establecimientos educativos como espacios de promoción de una cultura de paz y no violencia; estableciendo normas para la prevención, el tratamiento y la resolución pacífica de conflictos, velando por la integridad psicológica de los que forman parte de las instituciones educativas, contemplados en su artículo 2, 3 y 6. Además, el Artículo 63.1 estableciendo la prioridad de la protección de las niños, niñas y adolescentes en el sistema de educación nacional sin importar sus circunstancias de carácter económico como también físicas, psicológicas, origen nacional, pertenencia cultural u otra condición de discriminación. Para ello, las instituciones educativas, autoridades, docentes y servidores requerirán escuchar, respetar, valorar e incorporar en las decisiones que se toman la opinión de niños, niñas y adolescentes

El Artículo 39 establece que: “El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

El Ecuador conforme lo establecido en la Constitución de la República y en su marco normativo en su

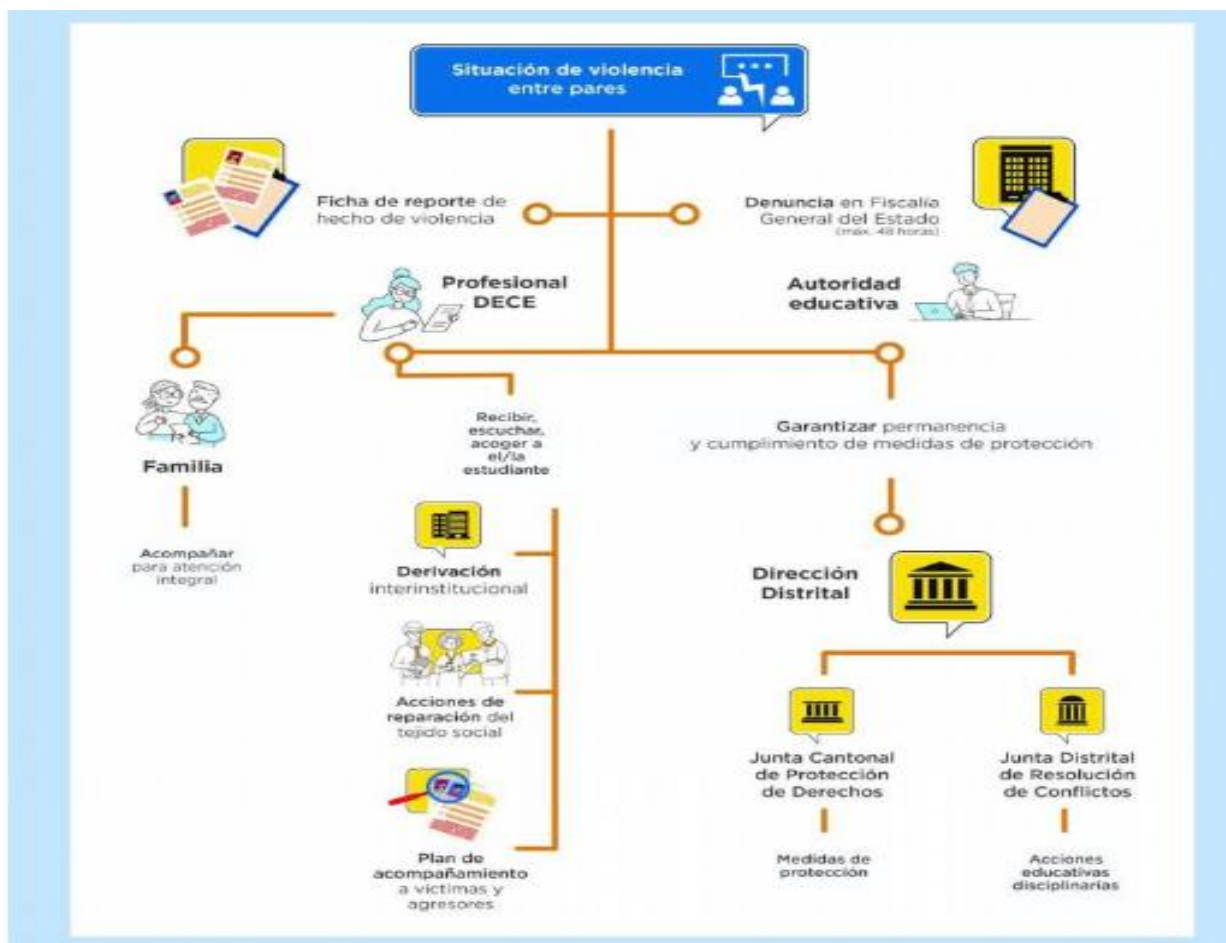
Artículo 45, Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008, págs. 21-22).

En Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia define en el Artículo 4 como niño o niña a la persona que no ha cumplido doce años Numeral 7 “Promover la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes de centros de acogimiento y evitar la separación de su familia” (Ecuador, Congreso Nacional, 2003).

El Código Integral Penal, establece como norma sancionadora ante delitos de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en los artículos 155, 156, 157 y 159, entrando en consideración la protección de quienes conforman el núcleo familiar en este caso niños, niñas y adolescentes, ante la violencia física, psicológica y sexual; en los artículos 176 y 177 ibidem, que ante cualquier expresión de discriminación ante diferencias de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento; como en casos de actos de odio (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014).

A continuación, se presenta de manera gráfica la ruta de procedimiento para proceder frente a los casos de violencia presentados entre estudiantes de las Unidades Educativas.

Figura 1. Ruta de procedimiento ante acoso escolar



Fuente: (Hidalgo, 2023)

## Casos de Acoso Escolar

Algunos de los muchos casos de acoso escolar reportados que tuvieron lugar en el Ecuador.

### Johanna B, Colegio Mejía de Quito

Johanna Balladares una adolescente de 16 años, estudiante del colegio Mejía de Quito, un establecimiento fiscal, ubicado en el centro norte de la ciudad, formaba parte de la Banda de Guerra y Bastoneras de la institución. La joven se habría suicidado el 12 de abril de 2023, sus familiares expresan que sufría de bullying por parte de otro alumno (Hidalgo, 2023).

En este caso, los padres de la adolescente no presentaron una denuncia por el lamentable hecho.

### **Kevin, Unidad Educativa Herlina Toral, Cuenca**

Kevin Sebastián un joven de 17 años, estudiante del segundo año de bachillerato de la Unidad Educativa Herlina Toral, de Cuenca, quien se suicidó el 27 de abril de 2023, su madre indica que por presunto acoso por parte de sus maestros de la Unidad Educativa. El Ministerio de Educación se encuentra realizando una investigación exhaustiva donde se encuentran inmersos tres docentes, y como medida inmediata removió al rector del colegio. (Hidalgo, 2023).

### **Jokin C. España**

Un caso suscitado en el país vasco, España, el de Jokin Ceberio, un adolescente de 14 años que se arrojó al vacío desde las murallas de Hondarribia (Guipúzcoa) al no poder soportar el acoso escolar que sufría por un grupo de compañeros de su aula de clases; este suceso marcó un antes y un después en cuanto la sensibilización social sobre el bullying en dicho país, esto debido al impacto mediático de su fallecimiento. (Alonso, 2017).

### **Acoso escolar en tiempos de pandemia**

En tiempos de pandemia del Covid-19 donde se mantuvo un régimen de confinamiento y distanciamiento social, que generaron medios de comunicación distintos y actividades a los que no estaba acostumbrada la ciudadanía, se creería que llegando la virtualidad reduciría la violencia por la falta de contacto incluso gestionar de mejor manera los horarios y rutinas de los niños que los maltratos que se producen entre ellos, conocidos como bullying o acoso escolar, disminuirían a falta de contacto físico y socialización directa (Jurado, 2021).

El acoso escolar se ha transformado bajo este nuevo esquema de manera que no solo se presenta en el salón de clases, sino que traspasa esas fronteras y emigra a las redes sociales que millones de jóvenes estudiantes manejan y usan no solo para la difusión de sus gustos e intereses, sino para discriminar, difamar, ridiculizar y maltratar a compañeros de clases en base a las características que los hacen diferentes, invadiendo su privacidad al exponerlos ante la sociedad con insultos y críticas que no pueden ser catalogadas, de ninguna manera, como constructivas, amenas o graciosas. (Jurado, 2021)

Es así que las consecuencias del acoso virtual no resultan tan visibles, pero se reflejan en conflictos de autoestima, episodios de depresión, ansiedad, insomnio y

llegando a provocar problemas de no poder controlar el esfínter al dormir, siendo también una forma de violencia que se debe tratar con importancia y atenderse con prioridad.

Por ello, es prioritario aprender a distinguir la presencia de factores de riesgo, es decir, las situaciones que pueden llevar a un aumento la probabilidad de situaciones de violencia y, en particular, de acoso escolar y también aprender a identificar y fortalecer factores de prevención, es decir, procesos y prácticas que pueden evitar que este tipo de situaciones aparezcan. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2017, pág. 15)

### **Análisis de las medidas de prevención en las Unidades Educativas**

Las Instituciones Educativas son un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un servicio de educación en los diferentes niveles de educación inicial, básica y bachillerato

Siendo el Ministerio de Educación el ente con mayor compromiso para erradicar toda forma de violencia en el Sistema de Nacional de Educación, tanta violencia psicológica, física o verbal entre estudiantes, atendiendo de forma prioritaria implementando diferentes estrategias, como:

- Aplicación de rutas y protocolos para la atención y respuesta de casos de violencia al interior del sistema educativo, entre las cuales consta una ruta específica para casos de violencia entre estudiantes y acoso escolar.
- Capacitación a autoridades de los distritos educativos, rectores, directores de instituciones educativas y profesionales de Departamentos de Consejería Estudiantil sobre cómo abordar esta forma de violencia. Las capacitaciones se hacen en el marco del convenio con Visión Mundial, organización no gubernamental.
- Entrega de la guía de acoso escolar “Basta de bullying! ¡No te quedes callado!” a las instituciones educativas.
- Réplica de las capacitaciones sobre acoso escolar en el sistema educativo y socialización del material relacionado a estudiantes, padres y madres de familia, por parte de los Departamentos de Consejería Estudiantil.
- Investigación para el levantamiento de la línea base sobre acoso escolar a nivel nacional. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2023)

## Rutas y protocolos

Las rutas y protocolos, creado frente a situaciones de violencia cometidas o detectadas en el sistema educativo con el fin de guiar la actuación de la comunidad educativa frente a situaciones entre estudiantes y también definir lineamientos de actuación para acompañar a estudiantes, familiares y equipo docente ante la detección de un caso de violencia, siempre en el marco de la protección integral y la no re victimización; también se incluye el trabajo con quien agrede, mientras que sea estudiante, por lo que, responde a la problemática desde un ámbito de riesgos psicosociales como prioridad. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2020, pág. 16)

## Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Educativo, Educar es Prevenir

Este plan creado por el Ministerio de Educación como respuesta de la presencia las diversas problemáticas que se presentan en las Unidades Educativas, con el objeto de generar entornos educativos protectores para la garantía de los derechos de las y los estudiantes y el fortalecimiento de un proceso de enseñanza – aprendizaje que aporte a las habilidades para la vida y desarrollo humano integral”. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2021).

Figura 2. Metodología para la implementación del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el ámbito educativo.



Fuente: Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el ámbito educativo. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2021)

## **Guía de acoso escolar “Basta de bullying! ¡No te quedes callado!**

Dicha guía busca a través una caja de herramientas que muestran situaciones que pasan los niños, niñas y adolescentes de manera entretenida y divertida, a través de actividades de preguntas y respuestas, e introduciendo conceptos y reflexiones en palabras sencillas y vistosas para llamar la atención de los niños, niñas y adolescentes; presenta su sitio web: [bastadebullying.com](http://bastadebullying.com).

Esta “caja de herramientas” para prevenir y frenar el bullying nace a partir de la campaña Basta de bullying, no te quedes callado. La campaña es liderada por Cartoon Network y tiene como socios a Plan Internacional, World Vision, las Secretarías de Educación del Distrito Federal de México y del Estado de São Paulo, Brasil y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (Ecuador, Ministerio de Educación, 2011, pág. 8).

Entre las medidas de prevención vigentes implementadas por el Ministerio de Educación se encuentra el plan Mi Escuela Segura que ha consideración del ente es uno de los pilares fundamentales, proyecto que pretende abarcar riesgos antrópicos; entre los que se incluyen los relacionados con la seguridad que serán atendidos por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, riesgos psicosociales, tales como la violencia física, psicológica y sexual, el acoso escolar, el embarazo y la paternidad temprana, el uso y consumo de drogas, los intentos auto líticos y el suicidio, el trabajo infantil y las desapariciones (Ecuador, Ministerio de Educación, 2023)

### **Mi Escuela Segura**

La puesta en marcha del Plan de Acción se basa en la incorporación de cinco áreas fundamentales de acción, tal como se establece en el informe el (Ecuador, Ministerio de Educación, 2022) Estas áreas incluyen un enfoque en la coordinación, medidas preventivas, la concienciación, la atención y los servicios, así como la comunicación educativa.

### **Articulación**

- El Ministerio de Educación, a través de las Coordinaciones Zonales de Educación coordinarán con los Distritos Educativos la implementación del Plan Nacional Escuelas Seguras.
- Los Distritos Educativos articularán con las Unidades de Policía Preventiva y Comunitaria la ejecución de las acciones definidas en cada uno de los ejes del Plan en las instituciones educativas priorizadas.

- Los Distritos Educativos deberán articular acciones para la ejecución del presente Plan con Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- Las instituciones educativas deberán coordinar con su respectivo Distrito Educativo la implementación de cada una de las acciones establecidas en este Plan. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2022)

### **Acción Preventiva**

- Promover espacios para construir acuerdos que fomenten la convivencia armónica y la cultura de paz en las instituciones educativas.
- Conformar brigadas de seguridad con autoridades, profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, docentes, inspectores, familias, personal administrativo y educativo de las instituciones educativas priorizadas, con la finalidad de garantizar el cuidado y la protección de estudiantes durante el ingreso y salida de los estudiantes, o en el caso de ser necesario durante toda la jornada educativa. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2022)

### **Acciones implementadas por el Ministerio del Interior – Policía Nacional**

#### **Articulación**

- En todas las acciones de los ejes deberá existir una articulación y validación con la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) considerando la población con la que se tendrá contacto.
- La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Orden Público en articulación con la Dirección Nacional de Policía Preventiva y Comunitaria de la Policía Nacional emitirá directrices de ejecución del Plan a cada uno de las Comandancias de Policía de las Zonas y Subzonas correspondientes a las instituciones educativas priorizadas.
- Los servidores policiales directivos y técnicos operativos de la Policía Nacional, desplegados en territorio coordinarán la ejecución del Plan con las Gobernaciones Provinciales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Educación, en cada una de las jurisdicciones de las instituciones educativas priorizadas. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2022)

#### **Acciones Preventivas**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Orden Público en coordinación con el Eje Investigativo y de Inteligencia de la Policía Nacional emitirán directrices para la ejecución de las siguientes acciones:

- Realización de asambleas comunitarias.

- Visitas a las instituciones educativas priorizadas con el fin de establecer un diagnóstico sobre la situación de seguridad en las instituciones educativas y sus zonas de influencia.
- Garantizar la presencia policial en los exteriores de las instituciones educativas priorizadas durante el ingreso y salida de los estudiantes, o en el caso de ser necesario durante toda la jornada educativa.
- Activar los protocolos de delitos flagrantes y no flagrantes en los exteriores de las instituciones educativas priorizadas.
- Realizar patrullaje preventivo en los espacios públicos aledaños a las instituciones educativas priorizadas; y, coordinar con gobiernos autónomos descentralizados, el control y gestión de las actividades económicas informales.
- Coordinar operativos con las Intendencias de Policía, Comisarías Nacional de Policía y Gobiernos Autónomos Descentralizados, para el control de centros de tolerancia y diversión cercanos a las instituciones educativas priorizadas, donde se expenden bebidas alcohólicas y de moderación.
- Ejecutar estrategias de prevención del delito, desde la prevención comunitaria, prevención situacional ambiental y prevención social, en coordinación con las instituciones educativas priorizadas en el marco de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.
- Realizar el levantamiento de información en temas relacionados al micro tráfico, para la intervención correspondiente con las unidades especializadas de la Policía Nacional en las instituciones educativas priorizadas.
- Coordinar ejecución de proyectos y programas enfocados en la prevención del delito y la violencia social en las instituciones educativas priorizadas, en el marco de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.
- Garantizar la coordinación y ejecución de las acciones descritas dentro de este eje para las ofertas educativas extraordinarias y especializadas. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2022)

### **Proyecto Educativo Institucional - Código de Convivencia**

El PEI conforme señala en su artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Es el documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones estratégicas a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar” siendo el instrumento de planificación estratégica participativa que busca orientar la gestión de los procesos que se desarrollan al interior de una institución educativa a partir de

los principios éticos establecidos en la Propuesta Pedagógica (principios que son el cimiento para fomentar la convivencia armónica) . (Ecuador, Ministerio de Educación, 2020, pág. 8)

El Código de Convivencia con componente del Proyecto Educativo Institucional, es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para llegar a su objetivo se deberá definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución (Ecuador, Ministerio de Educación, 2020)

Por tanto, el Código de Convivencia “debe tener correspondencia con la jurisdicción ecuatoriana, en particular con lo que se refiere explícitamente a la educación”:

- Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Objetivo del Desarrollo Sostenible 04.
- Declaración de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Acuerdo Ministerial 0434-12.- Normativa sobre solución de conflictos en las instituciones educativas. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2020)

Figura 3. Pirámide de Orden Jerárquica



Fuente: (Ecuador, Ministerio de Educación, 2020)

Luego, del análisis exhaustivo y detallado del acoso escolar, de las consecuencias que genera dicha violencia y la normativa que regula el delito; siendo la institución educativa considerada una organización y, a la vez, un ente sociocultural, con el fin de brindar un proceso educativo a todas las personas sin excepción y de las diferentes comunidades del país.

## CONCLUSIONES

La presente investigación estuvo orientada al análisis de la realidad del significado del acoso escolar, las terribles consecuencias que pueden socavar la integridad de un estudiante llegando a consecuencias fatales, y las medidas de prevención creadas por el Estado como garantista de los derechos fundamentales de la ciudadanía, establecidos en la Constitución de la República y demás leyes, que se aplican en las Unidades Educativas del país.

Al identificar y reconocer el problema de la violencia entre estudiantes y como afecta el bienestar personal de los niños que se encuentran en las aulas de clases, se puedan aplicar estrategias para mejorar la comunicación y relación entre los adolescentes (compañeros de clases), la comunicación y confianza que genera entre estudiantes y docentes, que pueden dar como resultado una asertiva detección del problema y por ende una adecuada y eficaz forma de enfrentar estos actos de violencias.

El desarrollo se fundó en los objetivos planteados de la investigación, pudiendo concluir lo siguiente:

1. Se detalló los conceptos y definiciones del acoso escolar y bullying escolar, identificando a los agresores y víctimas, con la finalidad de brindar el conocimiento a través de las teorías manifestadas por los doctrinarios y estudiosos referente del origen de la violencia que se presenta en las aulas de clases de los estudiantes de las unidades educativas.

2. Se identificó las causas o factores que provocan que los estudiantes se conviertan en agresores volviéndose un tema de interés social debido al incremento de casos que se registran de violencia entre pares, así también, se identificó las diferentes modalidades que se presenta de la violencia escolar tanto verbal, física o psicológica y las consecuencias de sufrir acoso escolar llevando en caso extremos a las víctimas.

3. Se determinó las normas que se encuentran vigentes que protegen los derechos de los estudiantes y las leyes sancionatorias ante el cometimiento del delito de violencia o acoso escolar, instituidas en la reforma del 2014 en el Código Orgánico Integral Penal, aplicando políticas de acción ante dicha problemática que afecta a cada vez más estudiantes. El Estado ha creado mecanismos de guía para afrontar

los casos de acoso escolar apoyándose en el Ministerio de Educación, Ministerio del Interior entre otras entidades y empresas para tratar de llegar a más estudiantes y concientizar sobre la no violencia escolar.

4. Se proporcionaron las posibles soluciones para prevenir la violencia escolar que se presenta en la unidad educativa Simón Bolívar y replicar en las Unidades Educativas del país.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a nivel general que los maestros tengan un mayor conocimiento sobre el acoso escolar como temática social real que se encuentra presente en las aulas de clases, ya que son más comunes de lo que se piensa, y así se proceda con las siguientes propuestas:

1. Evaluación de aplicación de los mecanismos establecidos por el Ministerio de Educación para la erradicación de la violencia entre pares, a los docentes y autoridades de los planteles educativos.

2. El Ministerio de Educación incluya dentro de las evaluaciones educativas aplicadas a los docentes una evaluación de conocimientos de los mecanismos establecidos por el Ministerio de Educación para la erradicación de la violencia entre pares.

3. Socializar y profundizar las rutas y protocolos establecidos mediante talleres participativos entre docentes, estudiantes y padres de familia, procurando un ambiente de confianza para detectar posibles casos de acoso escolar.

4. Enfatizar en el conocimiento y aplicación de la normativa legal de protección y sancionadora vigente en las legislaciones del Ecuador, tanto a los estudiantes, padres de familia como docentes de las Unidades Educativas.

A modo de reflexión, las palabras del conocido pensador, líder y máximo símbolo universal de la paz, conocido como “mahatma”.

La no-violencia es la mayor virtud, la cobardía de la violencia, el mayor vicio. La no-violencia, no tiene que ser predicada, tiene que ser practicada. La no-violencia exige coraje moral. Es la fuerza más grande que la humanidad tiene a su alcance. No es ningún pretexto para la cobardía, al contrario, no existe valentía mayor que negarse a doblar la rodilla ante cualquier poder, haciéndolo sin agresividad alguna. Mahatma Gandhi. (Herrero, 2006)

## Bibliografía

- Abadio de Oliveira, W., Malta de Mello, F., Lopes Porto, D., Mariano Yoshinaga, A., Carvalho Malta, D., & Lossi Silva, M. A. (2015). Causas del bullying: resultados de la Investigación Nacional de la Salud del Escolar. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 23(2), 275-282. Recuperado el 15 de 05 de 2023, de Revista Latino-Americana de Enfermagem: <https://www.scielo.br/j/rlae/a/kbysthNprHBwbVCSZpNb5vQ/?format=pdf&lang=es>
- Abreu, J. L. (Diciembre de 2014). El método de la investigación Research Method. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Alonso, J. M. (24 de Junio de 2017). *El 'bullying', 13 años después de Jokin: tres de cada diez escolares acosados callan*. Recuperado el 30 de Mayo de 2023, de El Confidencial: [https://www.elconfidencial.com/espana/pais-vasco/2017-06-24/silencio-acompana-bullying-tres-de-cada-diez-escolares-sufre-acoso-calla\\_1400021/](https://www.elconfidencial.com/espana/pais-vasco/2017-06-24/silencio-acompana-bullying-tres-de-cada-diez-escolares-sufre-acoso-calla_1400021/)
- Argentina, Buenos Aires Ciudad. (2 de Mayo de 2023). *2 de Mayo: "Día Internacional contra el Bullying y el Acoso Escolar"*. Recuperado el 30 de Mayo de 2023, de <https://buenosaires.gob.ar/noticias/2-de-mayo-dia-internacional-contra-el-bullying-y-el-acoso-escolar>
- Carrión Montoya, J. C. (2022). *Los derechos a la intimidad e integridad, en el contexto educativo de las clases virtuales por la pandemia del Covid 19*. Guayaquil: Universidad Metropolitana.
- Castro Morales, J. (1 de Febrero de 2013). Acoso escolar. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 74(2), 242-249. Recuperado el 22 de Junio de 2023, de <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/1681/1709>
- Collell i Caralt, J., & Escudé Miquel, C. (2006). El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, 2, 9-14. Recuperado el 25 de Junio de 2023, de [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132524/1/APCS\\_2\\_esp\\_9-14.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/132524/1/APCS_2_esp_9-14.pdf?sequence=1)
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 5 de Julio de 2023, de Registro Oficial 449 de 20-oct-2008: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>
- Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de Registro Oficial Suplemento 180.

Última modificación: 17-feb.-2021: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)

Ecuador, Congreso Nacional. (3 de enero de 2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Recuperado el 20 de Junio de 2023, de Registro Oficial 737. Última modificación: 31-may.-2017: [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento\\_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf)

Ecuador, Ministerio de Educación. (Agosto de 2011). *Guía práctica para el abordaje del Acoso Escolar*. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de Ministerio de Educación: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-el-abordaje-del-Acoso-Escolar.pdf>

Ecuador, Ministerio de Educación. (10 de Mayo de 2015). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador*. Recuperado el 4 de Julio de 2023, de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Una\\_mirada\\_en\\_profundidad\\_al\\_acoso\\_escolar\\_en\\_el\\_Ecuador.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Una_mirada_en_profundidad_al_acoso_escolar_en_el_Ecuador.pdf)

Ecuador, Ministerio de Educación. (Mayo de 2017). *Guía para docentes tutores Prevención de Riesgos Sociales*. Recuperado el 10 de Julio de 2023, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/2-Guia-Acoso-Escolar-tutores.pdf>

Ecuador, Ministerio de Educación. (2020). *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de Ministerio de Educación: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>

Ecuador, Ministerio de Educación. (Julio de 2020). *Proyecto Educativo Institucional*. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/07/Metodologia-para-la-construccion-PEI-tercera-edicion.pdf>

Ecuador, Ministerio de Educación. (2021). *Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales*. Recuperado el 10 de Julio de 2023, de <https://educacion.gob.ec/plan-prevencion-riesgos-psicosociales/>

Ecuador, Ministerio de Educación. (2022). *Mi Escuela Segura – Componente de seguridad*. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de <https://educacion.gob.ec/mi-escuela-segura-seguridad/>

Ecuador, Ministerio de Educación. (28 de Abril de 2023). *En acción: el sistema educativo responde a denuncias de violencia*. Recuperado el 8 de Julio de

2023, de <https://educacion.gob.ec/en-accion-el-sistema-educativo-responde-a-denuncias-de-violencia/>

Enríquez Villota, M. F., & Garzón Velásquez, F. (21 de Mayo de 2015). El acoso escolar. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 10(1), 219-234. Recuperado el 28 de Junio de 2023, de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/983/767>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (10 de 05 de 2017). *1 de cada 5 estudiantes ha sufrido de acoso escolar en el Ecuador*. Recuperado el 14 de 05 de 2023, de <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/1-de-cada-5-estudiantes-ha-sufrido-de-acoso-escolar-en-el-ecuador#:~:text=En%20el%20Ecuador%2C%201%20de,de%20Visi%C3%B3n%20Mundial%20y%20UNICEF>

Herrero, A. (1 de Septiembre de 2006). *Violencia y no-violencia en Gandhi*. Recuperado el 10 de Julio de 2023, de <https://rebellion.org/violencia-y-no-violencia-en-gandhi/>

Hidalgo, K. (11 de Mayo de 2023). *Bullying en Ecuador: 6 de cada 10 adolescentes sufren de acoso escolar*. Recuperado el 8 de Julio de 2023, de Revista Vistazo: <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/bullying-en-ecuador-6-de-cada-10-adolescentes-sufren-de-acoso-escolar-BN5096434>

Jurado, A. (2 de Mayo de 2021). *La pandemia caldo de cultivo para el aumento de los casos de acoso escolar*. Recuperado el 10 de Julio de 2023, de Amnistía Internacional: <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2021/05/18620/la-pandemia-caldo-de-cultivo-para-el-aumento-de-los-casos-de-acoso-escolar>

Monroy Varela, S. E. (Septiembre de 2005). Del fraude, el método Inductivo y los artículos científicos. Una Réplica a Peter Medawar. *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*, III(11), 41-47. Recuperado el 22 de Julio de 2023, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41401102>

Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(82), 1-26. Recuperado el 22 de Julio de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>

Romero Salazar, D. G., Mejía Mendoza, J. A., Murillo Ocampo, K. I., & Granda Asencio, L. Y. (2 de Junio de 2021). El bullying, un flagelo contemporáneo presente en el contexto educativo ecuatoriano. *Revista Conrado*, 17(80), 247-254. Recuperado el 3 de Julio de 2023, de Revista Conrado: <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n80/1990-8644-rc-17-80-247.pdf>